

EL NOTICIERO

Periódico de avisos y noticias

Año VI.

Ciudadela de Menorca, viernes 1.º de Octubre de 1897.

Núm. 571.

DECLARACIONES DE MONTERO RIOS

El Sr. Montero Rios ha escrito al exsenador por Lugo, don Dositeo Netro, aplazando su vista por algunos días a aquella provincia, donde los elementos liberales se hallan divididos entre los partidarios del señor Netra y los del señor Quillorga y Ballesteros.

Con ese motivo el ilustre canonista se ha considerado en el deber de hacer la siguiente declaración y exponer el siguiente deseo:

«Entretanto que yo de viva voz no puedo manifiestales cuanto la agradezco, así como los ofrecimientos de su efecto, hágame usted el obsequio de decirselo en mi nombre.

Ante las difíciles circunstancias que nos afectan al presente, las manifestaciones de vida interior de nuestro partido deben ser un rayo de esperanza parte del país. Más para esto es necesario que aquellas revelen, como es evidente que revelarían en ustedes con un amor sincero al bien público la resolución firme y decidida de contribuir a aliviar los males de la patria con su espíritu de unión y de concordia entre todos los amigos que participen de tales sentimientos para trabajar, bajo la dirección de nuestro ilustre jefe, en pró de tan nobles propósitos elevándose todos sobre pequeñas diferencias, donde quiera que existan; que seguramente todos estaremos resueltos, hoy más que en tiempos normales como es propio de espíritus generosos, á subordinar á mas altos ideales.»

Es decir, que el señor Montero Rios no quiere que haya en la provincia de Lugo monteristas ni romeristas, sino sagastinos á secas, sin preferencias personales y sin perjuicios inoportunos.

Veremos si el expresidente del Senado consigue unir las voluntades de los fusionistas lucenses, tan distanciados unos de otros en los comites, en las reuniones, en los banquetes y en la prensa.

La carta del señor Montero, cuyo párrafo principal hemos reproducido, revela deseo, espíritu y propósito de unión y concordia.

¿Lo conseguirá?

Ese es el programa.

INCIDENTE CURIOSO

En la visita del rey de Siam á la Biblioteca nacional de París, ha ocurrido un incidente que de seguro no habrá hecho maldita la gracia á la sabiduría oficial francesa.

Cuidadosamente encerrado en una vitrina de la Biblioteca guardabase un documento precioso, cuyo sentido no se había podido descifrar. Por no entenderse tal vez se le conservaba con tanto primor.

Es el caso, que se puso ante los ojos del rey siamés el venerable pergamino, siempre como esfinge mudo, cuantas veces se proba-

ra conseguir su explicación. A la casualidad habiase entregado por los sabios de la Biblioteca, vencidos ya, la comprensión del documento. Lo que no esperarían, seguramente, era el desencanto que les había de producir la visita del regio huésped.

Lo cierto es que, Chulalongkoru, delante de los franceses, que no pestañeaban, ansiosos de saber el secreto del pergamino, cogió la *preciosidad* con visible desdén, y dijo que era solo un contrato de seguros, sin valor alguno científico ni histórico.

El asombro de los franceses no es para descrito, y se puede suponer que les queda ahora la duda de si guardarán con más mimo que oro en paño alguna pretendida joya que sea sencillamente la cuenta del cocinero de cualquier Baja de tres colas.

Sin la oportuna intervención del rey de Siam, ¡valiente matute cuelean los sabios de venideros!

LOS CAUTIVOS EN EL RIFF

Tánger 22.—Siguen las negociaciones en Alhucemas, sin resultado.

Los rifeños manteniéndose rebacios en entregar los cautivos, si no son canjeados por los rifeños presos en Alhucemas y Tánger.

El kalifa de Tánger, que acompaña á los delegados de Italia y Portugal, no queriendo aventurarse por territorio bocoya, prefirió convocar á los herifes de la kabila á una entrevista en Alhucemas.

No habiendo aceptado éstos, un jefe de los más intransigentes de la tribu compró de sus convecinos, en 237 duros, unos cautivos, diciendo que no les dará libertad hasta que no vuelvan al Riff los presos parientes suyos.

UN RECUERDO DE CÁNOVAS

El Rey Alfonso XII hizo un viaje á Málaga, más antes de poner el pié en la alegre patria del señor Cánovas, recibió éste confianzas gravísimas de las cuales hizo caso. Según los fatídicos augurios que á oídos del ilustre presidente llegaron, el Rey vería amenazada su vida al entrar en la catedral de Málaga, y aprovechándose el regicida de la aglomeración del público. Llegaron Rey y presidente á Málaga, y Cánovas advirtió al gobernador lo que ocurría para que adoptara precauciones:

Al día siguiente el Rey y la comitiva se dirigen á la catedral.

—¿Y el gobernador? pregunta D. Antonio.

El gobernador no parece: sus medidas tampoco. Cánovas se impacienta, el Rey se ve obligado á pasar por entre la muchedumbre, el gentío se aprieta, y se pasa un rato de temor.

Por fin se sienta el Rey en rojo sillón colocado en el presbiterio y Don Antonio no lejos de allí.

Y á poco por entre la muchedumbre, aparece el gobernador vestido de maestrante de Sevilla casaca roja, cordones, plumeros, armas, espuelas, capa, guantes, franjas y bordados, perfumado, untado, emperegilado y rizado.

Al verlo don Antonio que se hallaba, y con razón, colérico, dirigióse á él y le dijo con extentórea voz:

—Usté, usté, llega tarde, no hace nada y además, viene usted vestido de ¡guacamayo!

BOMBA DE DINAMITA

Despachos de Orense dan cuenta de que á la una de la madrugada del 22 hizo explosión de una enorme bomba de dinamita dentro de la casa de la marquesa de Leis, que vive habitualmente en aquella capital, causando destrozos en los pisos, techos, galerías y muebles.

Inmediatamente que se tuvo noticia del suceso acudieron el alcalde, las autoridades y la guardia civil.

Los papeles en donde la bomba había sido colocada comenzaron á arder, logrando apagarlo con ayuda de una bomba de incendios, cuya manga fué introducida por una reja del archivo.

Al ocurrir la explosión toda la familia de la marquesa estaba ausente, habiendo únicamente en la casa tres criados.

Las paredes de la parte posterior de la casa han quedado en estado ruinoso.

Las circunstancias de haber sido colocado el petardo en el archivo de la casa hace suponer que el autor ó autores pueden ser personas interesadas en la desesperación de papeles importantes relacionados con algunas de los pleitos que la marquesa de Leis sostiene.

El archivo ha quedado destruido.

LOS REYES DE SERVIA

Han llegado á San Sebastián la reina Natalia y el rey Alejandro de Servia, acompañados de su hijo.

El mayordomo mayor de Palacio, señor duque de Medina Sidonia y autoridades civiles y judiciales provinciales y municipales esperaban á los Reyes en la estación.

El salón de espera de la estación estaba adornado con el mayor gusto.

También asistieron á recibir á los Reyes muchas distinguidas damas denostiarras y lo mas selecto de la colonia veraniega.

Los Reyes se han dirigido en coche al palacio de Miramar. El coche en que iban los

Reyes era descubierto.

La Reina Natalia llevaba un vestido sencillo a cuadros y sombrero de plumas.

El Rey vestía traje negro.

La Reina ha concedido el collar de la Orden de Carlos III al Rey Alejandro; la gran encomienda de la misma orden al secretario del monarca; la encomienda ordinaria al ayudante de campo, y la encomienda de Isabel la Católica al doctor Michel.

A las tres de la tarde los Reyes de Servia han regresado a Biarritz.

La Reina no ha bajado a la estación a despedirles.

POLVORIN VOLADO

A las diez y media de la noche del jueves los vecinos del inmediato pueblo de Vallesca se alarmaron grandemente a consecuencia de una espantosa detonación.

Bien pronto se averiguó que la explosión había partido de uno de los almacenes de explosivos de la empresa arrendataria, situado a bastante distancia de la población. Desde la estación del Mediodía y de otros sitios se divisaban las llamas.

El gobernador civil tuvo noticias por teléfono de lo ocurrido y seguidamente se trasladó al lugar del suceso.

El almacén donde ocurrió la explosión contenía 30.000 kilos de pólvora y algunas cajas de dinamita.

Próximos a dicho local se hallan otros dos pólvorines y una fábrica de productos químicos, sin que por fortuna se propagará el incendio a estos locales.

Por dicha causa el temor del vecindario era muy legítimo y nadie se atrevía a acercarse al sitio del siniestro.

Todo el almacén quedó destruido y la techumbre y parte de los muros volaron al efectuarse la explosión.

Debido y la hora en que ocurrió el siniestro y el encontrarse el almacén como ya dejamos dicho, lejos de la población y en terreno solitario, no hubo desgracias personales que lamentar.

Se dice sin que respongamos de autenticidad de la noticia, que ayer estuvieron trabajando algunos individuos en el interior del polvorin, suponiéndose que alguna punta de cigarro encendido quedó allí descuidada y esto fué motivo del siniestro.

UNA NOVELA

Ha circulado durante los pasados días por la prensa extranjera el rumor de que el archiduque Francisco Fernando, heredero de la Corona de Austria, había contraído matrimonio secreto con una joven alemana de la clase media, llamada María Hussmann.

Un periódico de Aquisgram, el *Politiches ageblatt*, insiste en la exactitud del rumor, y añade que la princesa Estefania, viuda del archiduque Rodolfo, visitó en Hesse al heredero de la corona de Austria, para persuadirle de que no se uniera con la prometida, cuyo hermano es empleado en la fábrica de Krupp.

En los círculos oficiales de Berlín y Viena se desmiente en absoluto la noticia, calificándola de novela inverosímil.

Un periódico de la capital alemana, la *Kreuzzeitung*, asegura que María Hussmann ha sido víctima de un terrible engaño y que su marido no es tal archiduque.

El pretendiente se introdujo a título de médico en casa Hussmann; después de captarse las simpatías de la familia se casó con la joven María, a quien había hecho creer que era el archiduque Francisco Fernando.

El 10 del corriente desapareció la pareja, embarcándose al extranjero.

María dejó escrita una carta, en la cual anunciaba que no volvería jamás a su país, y llevó consigo todo su dinero, ó sea la suma de 40.000 marcos.

GACETILLA

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento de esta ciudad el día 30 de Septiembre último.

Abierta la sesión bajo la presidencia de D. Miguel Sintés Teniente 2.º de Alcalde con asistencia de los Señores, Cardona, Benejam, Pons (D. Juan), Pons (D. Jaime), Comellas y Vazquez fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Habiéndose recibido atenta invitación del Sr. Dean é Ilmo. Cabildo para que esta corporación asista el próximo domingo a la solemne festividad, que se celebrará en la Santa iglesia Catedral, el Ayuntamiento acordó agradecer la atención del Ilmo. Cabildo y concurrir a dicha fiesta.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial reclamando el pago del primer trimestre de las atenciones provinciales, y enterado el Ayuntamiento acordó que se cubra dicho servicio.

El Ayuntamiento quedó enterado del sorteo de décimas y distribución del contingente de soldados que han correspondido á esta provincia siendo de 32 soldados el cupo de esta ciudad.

Dada lectura á una lista de pobres que se creen con derecho á la asistencia médica, el Ayuntamiento autorizó al señor Alcalde para que incluya en la lista general á todas aquellas que reúnan las cualidades de pobreza necesarias para el goce del beneficio de que se trata.

Dióse lectura á un atento oficio de D. Juan O' Callaghan aceptando el cargo de Abogado Consultor de este Ayuntamiento, y se acordó quedar enterado.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de esta Corporación que en virtud de lo acordado en 26 de Mayo último había sido trasladada la escuela 2.ª de niñas á la casa n.º 25 de la calle de las Andronas.

Dióse lectura al acta de la subasta verificada en 25 de Septiembre y adjudicación del arriendo por un año de los almacenes de la calle de las Rocas y muelle, y el Ayuntamiento aprobó dicha subasta.

Se autorizó al concejal D. Pedro Benejam para ausentarse de este distrito por 30 días.

Hallándose cazando en una finca del término de Mercadal D. Manuel Martínez, Gobernador Militar de Fornells y saltando una pared, se le disparó la escopeta, hiriéndole en el brazo derecho. Sentimos la desgracia y hacemos votos para el alivio y restablecimiento del paciente.

En la Alcaldía de esta ciudad se ha recibi-

do el certificado y pase de recluta redimido del mozo Francisco Bagur Bosch n.º 12.

Esta mañana ha caído un fuerte aguacero, pero de tan corta duración, que creemos habrá favorecido bien poco la tierra, que harto necesita de ese beneficio, viéndose por este movivo parados los brazos que cultivan los campos.

Continúa el tiempo amenazando lluvia.

DERECHOS ARANCELARIOS del calzado en Cuba

En nuestro artículo titulado «Fabricación de calzado» incurrimos en un error al suponer que los nuevos aranceles no habían sido todavía publicados por la Gaceta de la Habana. Posteriormente ha llegado á nuestra noticia un telegrama anunciando que dicha inserción tuvo lugar en la Gaceta del 10 de este mes, lo que demuestra que el gobierno apresuró cuanto pudo la publicación de los nuevos aranceles. Por consiguiente estos empezaron á regir diez días después de la fecha expresada, ó sea el 20 del mes actual.

A continuación publicamos hoy los derechos que ha satisfecho el calzado á su introducción en Cuba hasta el 20 del corriente, y los que deberá adeudar de esta fecha en adelante, para que nuestros fabricantes de calzado puedan tener conocimiento detallado del asunto y obrar en consecuencia.

Partida del arancel	Desde Febrero 1895		Desde 20 Septiembre 1897	
	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero
276 Zapatos y chanclos de becerro, de lona, de badana, de marroquí, para hombre	1'49	1'20	5'95	4'90
277 Los mismos para señora	1'70	1'40	6'72	5'74
278 Zapatos y chanclos de charol, de búfalo, de cabritilla, de piel de lobo y rusia, para hombre	2'58	1'80	10'56	7'40
279 Los mismos para señora	2'97	1'80	12'00	8'26
280 Botines becerro con elástico ó borseguies para hombre	3'56	3'96	13'50	16'00
281 Los mismos para señora	3'96	5'00	16'00	20'00
282 Botines de charol ó borseguies para hombre	5'00	0'80	5'00	0'80
283 Los mismos de pieles bronceadas y polacas para señora	18'36	3'96	16'00	5'00
284 Zapatos, botinas y zapatillas de seda, de terciopelo bordado y con abalorios				
Botas de montar, un par				
Alpargatas, docena				

Derechos de importación del calzado en la isla de Cuba

Por la lista que viene publicando el periódico «La Última Hora», de soldados de las Baleares que se hallan en Cuba, vemos que el del Provisional de Baleares Diego Bagur Truyol de esta ciudad, se encuentra en Alqizár.

«La Gaceta» publica una Real orden del ministerio de Ultramar prorogando en Filipinas, hasta el 30 del actual, la suscripción á las

obligaciones hipotecarias de aquel Tesoro, y otra Real orden disponiendo que en el sorteo de amortización que se efectuará el día 20 de Octubre próximo, de dichas obligaciones, serie A, se amorticen 300 obligaciones, que es el número que en centenas completas corresponde, conforme á la tabla de amortización, á los 200.000 títulos que se han puesto en circulación.

Que el sorteo se verifique por el Banco Hispano Colonial, en acto público y ante Notario, incluyendo en un globo 2.000 bolas, números 1 al 2.000, y extrayendo tres, determinarán las 300 obligaciones que han de quedar amortizadas.

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela pública de niñas del pueblo de Mercadal en esta isla, D.^a Maria Fernandez Labandera.

Desde el día 1.º de Octubre próximo y durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre regirá sin variación para el cobro de tasas de los telegramas internacionales el equivalente de una peseta treinta y un céntimos de peseta por franco.

La tasa total resultante en pesetas se redondeará por exceso hasta evitar fracciones menores de cinco céntimos de peseta.

Por circular que publica el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», se dá conocimiento de haber sido resuelta la ampliación de la Real orden de 8 de Abril último respecto á que todos los individuos de tropa que hayan sido declarados inútiles para el servicio de las armas á consecuencia de las actuales campañas, pertenezcan ó no al Cuerpo de Inválidos, puedan optar, con arreglo á la situación y categoría de cada uno, á los beneficios que les concede dicha ley.

A las instancias solicitando los destinos deberá acompañarse el certificado de aptitud física expedido por la Junta que se cita en el art. 14 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 10 de Julio de 1885.

La Gaceta de Madrid del día 24 publica una Real orden prorogando el plazo de la redención á metálico del servicio militar hasta el 20 del próximo mes de Octubre.

Por el Sr. Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Menorca se cita y emplaza á Juan Font Solivella natural de Pollensa perteneciente á la inscripción marítima de Alcudia para que se presente en dicho Juzgado para responder de los cargos que se le hacen por el delito de contrabando.

El Boletín oficial publica el repartimiento de los 1.396 hombres con que deben contribuir esta zona al actual reemplazo, correspondiendo á Menorca los siguientes:

Alayor	25
Ciudadela	32
Ferrerías	7
Mahón	61
Mercadal	9
Villa-Carlos	8

142

Por la Comandancia de Marina de Palma se cita y emplaza á Vicente y Andrea y demás tripulantes del falucho San Antonio aprehendido con tabaco por la barquilla de la Compañía tabacalera en aguas de Ciudadela.

Billetes falsos.—Según advierte un colega, hay que andar con cuidado en la admisión de billetes del Banco de 100 pesetas, de los que llevan el busto de Goya y están fechados en 1.º de junio de 1889, pues circulan bastantes falsos. En éstos el grabado y las tintas son muy ordinarios comparados con los legítimos.

En el repartimiento formado y aprobado por la Comisión provincial para subvenir á los gastos del tribunal Jurado, Juzgado de instrucción y cárceles de este partido durante el actual año económico, han correspondido:

	Juzgado	Cárceles
Ciudadela pesetas	384'54	1.872'85
Alayor »	168'64	1.136'15
Mercadal »	29'92	679'10
Ferrerías »	10'09	289'10
Villacarlos »	10'62	573'37

Ha sido objeto de cariñosas muestras de agradecimiento, D. Eusebio Estada, por haber conseguido la instalación de un nuevo faro en las *Covas Blancas* de Ibiza.

Comenzó á prestar servicio ese faro el 15 del corriente.

Siendo tantos los que en todas partes poseen terrenos del Estado ó de Propios y que explotan como suyos, creemos de utilidad advertirles que, por disposición de 10 de Junio último, se les concede el poder legítimar la posesión de aquellos que vengan usufructuando por espacio de diez ó mas años. Para ello, les bastará pagar una pensión anual equivalente al 6 por 100 del valor en tasación de los terrenos, pudiendo, si quieren, redimir esta pensión mediante el pago del 40 por 100 como capitalización.

Creemos que los poseedores de estos terrenos se apresurarán á legalizar su situación, solicitando el conocimiento de su derecho á continuar poseyendo en propiedad ó censo los terrenos que indebidamente acotaron; de biendo advertir que, de no hacerlo, y transcurrido el plazo legal, serán sus cotos vendidos con aquellos otros, cuyo disfrute no tenga la antigüedad referida de «diez años».

De *El Bien Público* del 27:

«Dice «El Imparcial» que muchas familias que tienen alguno de sus individuos en el ejército de Filipinas, se quejan de que estos no reciben las cartas que aquellos les dirijen.

Ocurriendo lo propio con los mozos de esta isla, unimos nuestro ruego al del colega madrileño para que por quien corresponda se ponga el oportuno correctivo á fin de evitar á las familias la intranquilidad y zozobra que esto les produce».

Mallorca

Ha quedado suprimido el parte diario que venía dándose de las altas y bajas de los enfermos voriolosos por haber sido dado de alta el único atacado que existía de dicha enfermedad en esta capital.

La suscripción nacional abierta en este Gobierno de provincia á favor de los huérfanos de la guerra ascendida ayer á 2.275'45 pesetas.

Por fuerza de carabineros se han efectuado dos pequeñas aprehensiones de tabaco de contrabando en dos de las puertas de esta capital.

El dueño de la expendeduría d' els Mercats ha manifestado á la Guardia civil, que la noche del 20 un joven fué á comprar tabaco pagando con un billete del Banco de 50 ptas. que resultó ser falso.

Según noticias oficiales el grueso de la escuadra inglesa que actualmente se halla en aguas de Palma (Cerdeña) llegará aquí el 7 de Octubre.

Es probable que el buque almirante y algún otro se detengan en Mahón viniendo luego á unirse aquí con el resto de la escuadra.

Ayer tarde, jugueteando una joven de 22 años y un joven de la misma edad en el Coll d' en Rebasá, se disparó una escopeta que este acababa de dejar en un rincón de la casa de aquella, con tan mala suerte que hirió á la muchacha, en la cabeza, la carga de perdigones que contenía el arma.

La joven, en gravísimo estado, fué asistida enseguida.

El Juzgado se personó en el sitio de la desgracia.

Sección religiosa

Sab. El Sto. Angel Custodio ó de nuestra guarda y S. Berenguer confesor.

Dom. Nuestra Señora del Rosario, S. Cándido mártir y S. Gerardo confesor.

Lun. S. Francisco de Asis confesor y fundador.

Mar. S. Froilan obispo y confesor y S. Plácido mártir.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Embarcaciones entradas.

Día 29.—De Palma, pailebot «Los Amigos» de 28 tons., pat. Pedro Mesquida, con 4 trips. y efectos.

De Alcudia, laud «Antonieta» de 3 tons., pat. Martín Martí, con 3 trips. y lastre.

De Alcudia, laud «Isabel» de 3 tons., pat. Esteban Martí, con 3 trips. y lastre.

Idem despachadas.

Día 29.—Para Alcudia, laud «Antonieta» de 3 tons., pat. Esteban Martí, con 3 trips. y lastre.

Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE EL NOTICIERO

Madrid 30, 10'16 noche.

S. M. la Reina Regente ha consultado con los Sres. Elduayen y Gos-Gayón mañana consultará los Sres. Pidal, Martinez Campos y Sagasta.

La crisis se resolverá el próximo sábado.

Madrid 30, 10'16 noche.

Se ha ordenado por telégrafo al Sr. Delegado de Hacienda de Palma que proceda á la renovación de los contratos con los arrendatarios de los bienes de Lluch que vencían ayer.

Hay carencia absoluta de noticias de Filipinas.

Continúa la sublevación contra el presidente, en la República de Costa Rica.

Sección Oficial

Ayuntamiento de Ciudadela.

No habiéndose presentado á la concentración ordenada para su destino á cuerpo el recluta Antonio Bagur Anglada hijo de Francisco y de Ana número 80 del alistamiento y 997 del sorteo del Reemplazo de 1893 no obstante de haber sido citado por edicto, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reclutamiento, en virtud de lo ordenado por la comisión mixta de reclutamiento de esta Provincia; y por su resultado esta corporación le ha declarado prófugo con la condena de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En su virtud se le llama, cita y reemplaza para que comparezca inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de ser remitido á la autoridad competente, apercibido de ser tratado en caso contrario con el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del referido prófugo.

Ciudadela 21 de Septiembre de 1897.—El Alcalde accidental, *Miguel Sintés*.

Don Miguel Sintés Mercadal, Teniente 2.º de Alcalde, encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta ciudad.

Debiendo tener lugar durante el corriente y entrante mes la revista anual de los individuos del ejército en situación de depósito, con licencia ilimitada, en reserva activa y en segunda reserva, residentes en esta población, se recuerda á los mismos y á sus padres ó tutores el deber en que se hallan de presentarse personalmente á mi autoridad durante los meses de Octubre y Noviembre, provistos de los pases que obren en su poder para estampar en él la nota de REVISTADO y pueda ser incluido en el respectivo registro,

siempre que no lo hagan ante el Jefe de la Zona á que pertenezcan ú otra autoridad competente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ciudadela 1.º de Octubre de 1897.

El Alcalde accidental, *Miguel Sintés*.

ANUNCIOS

Subasta y remate

En la notaría de D. Juan O' Callaghan y de 11 á 12 horas de la mañana del día 17 del actual, se subastará y rematará, siendo la postura conveniente.

Una porción de tierra sembradio, situada en el camino de S. Juan, término de Ciudadela, de dos hectáreas de superficie, ó sean tres cuarteras de la medida del país, lindante al N. con propiedad de D. Jaime y D. Cristóbal Salord, S. la de D.ª Maria Taltavull y otros, E. el referido camino y O. tierras de los sucesores de D. Juan Febrer Allés.

El título y pliego de condiciones para la subasta están de manifiesto en la Notaría indicada.

Aviso importante

Obtenido el remate de las fincas que abajo se espresarán por D. José Juaneda Pons, se rematarán de nuevo á favor de las personas que mayor precio ofrecerán, hecha una importante rebaja en varias de dichas fincas.

El acto tendrá lugar en el despacho del notario Sr. Anglada el día 4 de Octubre próximo á las nueve de la mañana.

Las fincas para rematar son las siguientes: La casa n.º 8 de la calle del Horno. Las casas

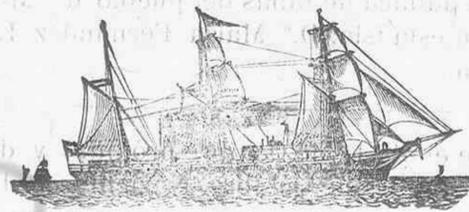
n.º 5 de la calle Estrecha. El almacén y Cueva n.º 23 y 24 en la Marina. Una porción de terreno con almendros en el camino de Santandria camino del Garrové; y otra porción de terreno «Viña» caminito Rafal des Muré, ramal del camino viejo.

Ciudadela 28 Septiembre de 1897.

Vino puro de Binisalem

De 10 y medio grados, garantido.

Se vende en casa de D. Lorenzo Arguimbau, calle de Isabel II, á 13 céntimos de escudo el litro, en cantidades que no bajen de 10 litros.



Vapor Luis de Cuadra

Servicio directo entre los puertos de MAHON Y BARCELONA

Y VICE-VERSA

Saldrá de Mahón los días 10, 20 y 30 de cada mes, y de Barcelona los días 8, 18 y 28.

PRECIOS: En 1.ª cámara 10' pesetas

En 2.ª id. 7'50 »

En 3.ª id. 4' »

Los gastos del 15 p.%, y demás á cargo de los pasajeros.

Despacho en Ciudadela

D. MATÍAS ROSELLÓ calle de Curniola.

Imp. de S. Fábregues.—Ciudadela.

— 183 —

prospera suerte que había alcanzado la segunda población de Menorca, gracias al desarrollo de la industria del calzado principalmente y á otras más secundarias que vivían á su sombra. También se fabricaban ladrillos en gran escala para la exportación, habiéndose introducido en 1881 D. Juan Tremol, dueño de una de las principales alfarerías, una máquina de vapor para la fabricación de aquellos artefactos. En Agosto del mismo año el mencionado Sr. Tremol, tras reñida lucha, fué elegido diputado por Menorca en calidad de candidato ministerial.

Apenas termina el verano de 1881 se dejó sentir en Mahon una epidemia variolosa que tomó algunos meses después proporciones alarmantes. Por aquel tiempo se suscitó también la cuestión de ser declarado de interés general para la nación el puerto de Mahón, siendo inconcebible que no lo fuera, dada la importancia capital de esta joya del Mediterráneo. Tal asunto había sido removido en las primeras Cortes de la Restauración por el diputado Sr. duque de Almenara Alta, habiendo sido recabado merced á las gestiones del entonces diputado Sr. Tremol, declarándose en Mayo de 1882 como obligación del Estado, la limpieza, reparación y conservación de este puerto.

La proximidad de Alayor á la capital de la Isla, ha hecho siempre que este pueblo haya podido disfrutar fácilmente de las ventajas que aquella ofrece, por cual motivo no ha tomado en muchas ocasiones iniciativas de notables mejoras. Sin embargo, la importancia de Alayor ha ido en aumento, gracias al desarrollo de un activo comercio y á la fabricación de calzado, que también se ha producido allí en grande escala para la exportación á la isla de Cuba. Este movimiento comercial exigía la facilidad de comunicaciones, y en su consecuencia el Ayuntamiento de dicha villa en 1881 solicitó del gobierno una estación telegráfica que empezó

— 184 —

á funcionar en 10 de Agosto de 1883.

La angustiosa situación económica que atravesaban los ayuntamientos de la Isla á causa del excesivo cupo de consumos motivó varias reclamaciones que no fueron atendidas. En Febrero de 1883 el Ayuntamiento de Ciudadela, presidido por D. Gaspar J. Saura, en vista de que no se podían cubrir las atenciones del Tesoro sin quedar desatendidas las obligaciones del Municipio, antes que apelar á un repartimiento vecinal, trató de presentar la dimisión en masa, á imitación de otros varios de la península. Así las cosas, transcurrió hasta el mes de Mayo del siguiente año en que la autoridad local se vió en el caso de presentarse en el domicilio de varias personas caracterizadas para efectuar algunos embargos por insolvencia del reparto por déficit del impuesto de consumos. Consignamos este hecho por el carácter extraordinario que revistió en una población de suyo tan pacífica como Ciudadela. La efervescencia popular subió de punto. Una multitud de personas obstruía las calles por donde tenía que pasar la comitiva, en medio de gritos atronadores. Por fortuna sobrevino una tempestad durante la noche que disolvió el tumulto, evitando atropellos. Con todo, se echó mano á varios individuos que, custodiados por la guardia civil, fueron conducidos maniatados á Mahón con harto disgusto de todo el pueblo.

Llegamos al año 1885 en que falleció el monarca español Alfonso XII y nuestra patria volvió á experimentar algunos reveses. Apenas iba á terminar el verano, en la tarde del día 26 de Noviembre se dejaron sentir en una parte de la Isla los estragos de un ciclón, horrorosa tormenta de que jamás hubo ejemplo. Todos los predios comprendidos desde *Son Saura* hasta el *Barranch*, en la zona del Sur del término de Ciudadela, quedaron desastrosamente asolados por la impetuosa fuerza de aquel terrible meteoro que barrió completa-